

## **LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE 2023, DE "ACCIÓN HUMANITARIA".**

---

El Ayuntamiento de Córdoba, aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, número: N.º 644/23; Sesión: Ordinaria; Fecha: 03 de julio de 2023, las Bases Regulatoras de las Convocatorias de Subvenciones para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad A y Modalidad B), Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria 2022.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad ha procedido a comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de Acción Humanitaria a las entidades que se presentan a este proceso de concurrencia competitiva. Habiendo comprobado que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª. Requisitos de las entidades beneficiarias y forma de acreditación de los mismos), se procede a elaborar la Lista Provisional de Solicitudes Admitidas, las Solicitudes que deben subsanar deficiencias y las Solicitudes Excluidas en la Convocatoria, con especificación de la causa o causas que motivan la exclusión. La mencionada lista se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

De la formulación del proyecto (Anexo n.º 3) sólo se podrá requerir el presupuesto (punto 6), siendo sólo válida la presentada en un primer momento con la solicitud. Si el requerimiento al presupuesto conllevara también rectificación del punto 2.5 de este Anexo y/o presupuesto por actividades (anexo 4), se presentarán además estos para subsanación del mismo, no debiéndose presentar todo el Anexo 3.

La documentación requerida deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal. Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA | Delegación de  
Solidaridad

Departamento de Cooperación y Solidaridad  
Código RAEL: JA01140214

La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si solo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.



## CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

### - LISTADO SOLICITUDES ADMITIDAS -

ENTIDAD	CIF
Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)	G80176845
Asociación por la Paz y el Desarrollo	G14236186
Mujeres en Zona de Conflicto	G14422075
Cruz Roja Española	Q 2866001 G
Fundación Social Universal	G14372288
Asociación Madre Coraje	G11681616
Asociación Europea de Cooperación de Palestina - ASECOOP	G92548619

### LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD

No hay entidades que deban subsanar su solicitud

### - LISTADO SOLICITUDES EXCLUIDAS

No hay solicitudes excluidas

Lo que se publica para conocimiento y efectos, indicando que si alguna entidad no estuviera conforme con el listado publicado, las alegaciones pertinentes, así como la documentación acreditativa y/o probatoria deberá ser presentada **en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal**. Si no se presentara en dicho plazo, , conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si solo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.

En Córdoba a fecha y firma digital,

Fdo. Luisa Muñoz Pérez  
Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA | Delegación de  
Solidaridad

Departamento de Cooperación y Solidaridad  
Código RAEL: JA01140214